Reinte maravedis

Sello quarto, veinte
maravedis, años 1820
1821 y 1822

Dado Sr. Dn Ignacio Sph de Ruiman, y en su nombre a dho
Dn Damian de Gongora Aguado Como apoderado suio en fuer
za de la dha substitucn. y al dho Dn Ignacio se remega D. tal
Cura propio de esta parroquial, y se le ayuda, y aga acu
dir Con los fauto, Emolumto. y demas Cosas que le pertene
zen Como y en la forma q Su Mag manda, y se le acudio
a dho Sr Dr Dn Ant Carreño, y demas sus antezesores, y a
si mismo mandaron q Con atenn. a Contener otras fa
cultades para otro efecto el Relacionado, y refrigado
poder esté Con dha substitucn en su fuerza, y
dida, Con dho Relato, y fecho de este decreto hose
sion que en su virtud se diere, si sepidiere, se de, y de
buelba a dho Dn Damian Aguirre Conrando de
su Cargo

Y Conesto se acauo este Ayuntamto y lo firmaron sus
Mrs q quedo firmo

Dn Antonio Joseph
Dn Pedro Antonio Cano
Dn Pedro Gregorio
Alvarez Fiscal
Dn Pedro Alexandro
Alvarez
Dn Diego de Valdes
Alcalde
Dn Ramn Manuel
Diaz Sorenio

Juezo inconttinenti conesecun y cumplimiento, delo decreta
do por el conzejo desta Villa en Ayuntamto prezedente
pasaron Conasistencia mia los señores que le compon